



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-167-2016
21-11-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de analizar el cumplimiento normativo de la estructura por plazo de vencimiento de las inversiones en títulos valores del Seguro de Pensiones.

Como resultado de la evaluación se determinó que se presenta debilidades de control interno en los procedimientos que se ejecutan en dicho proceso, los cuales se refieren a aspectos puntuales como son: incumplimiento de los límites máximos aprobados por plazos de vencimiento, controles no aplicados o no existente y compras con plazo de vencimiento de corto plazo, realizadas, no obstante el exceso en el límite y la recomendación del Comité de Riesgos Fondos instituciones como parte del "*Plan de Contingencia*", de no realizar nuevas colocaciones de corto plazo.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado a la Gerencia de Pensiones, como Coordinador del Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, que en conjunto con dicho Comité, adopten las acciones administrativas que correspondan, de acuerdo a la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Pensiones aprobada por la Junta Directiva.

Además, se recomienda a la Gerencia de Pensiones, en conjunto con el Comité de Inversiones del RIVM, analice "*los tiempos utilizados*", las "*acciones llevadas a cabo*" y "*los acuerdos celebrados*" en el trámite efectuado por la Administración Activa para la implementación de un "*Plan de Mitigación*", que tenía el propósito de restablecer las compras con plazo de vencimiento de "*0 hasta 1 año*", o sea de corto plazo, al límite permitido, lo cual se logró hasta 10 meses después de sucedido el exceso.

Asimismo, se recomienda a la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones y al Área Administración de Riesgos de la Dirección Actuarial y Económica, elaboren e implementen un sistema de alerta temprana, complementaria a los controles actuales.